



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00486483- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación del Prof. César Tcach DNI: 11.977.112, que cumplirá funciones docentes en el marco del Décimo Octavo Ciclo del Posdoctorado (ciclo lectivo 2023) "La política y lo político en el campo de las ciencias sociales, humanas y actividades artísticas"; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación propuesta es entre el 28 de agosto y el 1° de septiembre de 2023.

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ordenanza HCS N° 5/12.

Se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, currículum vitae, copia de DNI, constancia CUIL, constancia de inscripción en AFIP, informe de justificación de la contratación y declaración jurada de cargos y actividades. (O.H.C.S. 5/12 – RSPGI 148/12).

Que el profesor posee un cargo docente con dedicación exclusiva por lo cual se agrega a las actuaciones RHCD 229/2023, que lo autoriza a la presente contratación.

Que se ha elaborado el informe económico financiero NO-2023-00522057-UNC-SAD#FCS y de la Asesora Jurídica de la Facultad, IF-2023-00533842-UNC-CEA#FCS.

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación del Prof. César Tcach DNI: 11.977.112, bajo la modalidad de ANEXO D– Contrato de Locación de Servicios para Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) y de corta duración, desde el 28 de agosto hasta el 1° de septiembre de 2023, quien cumplirá funciones docentes en el marco del Décimo Octavo Ciclo del Posdoctorado (ciclo lectivo 2023) "La política y lo político en el campo de las ciencias sociales, humanas y actividades artísticas".

ARTÍCULO 2°: La Retribución que percibirá el Profesional en concepto de honorarios será de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00), erogación que será afrontada con recursos propios del Décimo Octavo Ciclo del

Posdoctorado. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar fehacientemente al interesado, a la Secretaría de Administración y a la Dirección del CEA de esta Unidad Académica. Oportunamente archivar.